

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/5683/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 25 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 5 JUN. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 214, de fecha 15JUN2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Collipulli, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Cicletada Familiar Collipulli 2022” organizada por doña Lorena Verdugo Salinas, a realizarse el día 25JUN2022, en la comuna de Collipulli, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada *“Cicletada Familiar Collipulli 2022”* organizada por doña Lorena Verdugo Salinas, a realizarse el día 25JUN2022, en la comuna de Collipulli, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de “La Araucanía”

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Lorena Verdugo Salinas
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

23 de junio de 2022, 13:01

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Lucas Castillo Sanhueza <lcastillo@interior.gob.cl>, "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para actividad a realizar en la comuna de Collipulli.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública<<https://www.interior.gob.cl>>

 **BRN3C2AF4ADC665_000098858.pdf**

1274K

OFICIO N°: 1509 /

ANT. : Cicletada Familiar Collipulli
2022

MAT. : Solicita autorización para
cierre de calles actividades deportivas
en Collipulli.

COLLIPULLI, 03-06-2022 /

DE: **MANUEL MACAYA RAMIREZ**
ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI

A: **LEANDRO REYES SANHUEZA**
DELEGADO PRESIDENCIAL DE MALLECO
PRESENTE

1. Junto con saludar a través del presente, informo a Ud., que en el marco de la ejecución de actividades recreativas en la comuna de Collipulli, a través del programa Municipal de Deporte, se ha organizado una actividad deportiva familiar, denominada Cicletada Familiar Collipulli 2022 con participación de jóvenes y adultos, y que considera el recorrido por algunas calles de la ciudad.
2. Esta actividad deportiva tiene proyectado realizarse el sábado 25 de junio del presente año desde las 15:00 horas, saliendo desde el frontis de la Municipalidad, ubicado en calle Saavedra Sur N°1355.
3. Es por este motivo que solicito a ud., autorizar la utilización de las calles que a continuación se describen para realizar el recorrido de los participantes, el cual considera: Avenida Saavedra Sur, Cerro, Avenida Saavedra Norte, Centenario, Luis Eberhard por ciclovía, Alcázar, hasta Cruz donde se instalará la meta frente a Casa Museo.
4. Considero importante mencionar que como organizadores estamos tomando todos los resguardos necesarios en cuanto a los protocolos sanitarios, y para ello se consideró una cantidad máxima de participantes de 50 personas, desde los 10 años en adelante que cuenten con su pase de movilidad.
5. Desde la organización del evento deportivo, se coordinará con personal de salud municipal y también con personal de seguridad pública para el acompañamiento y resguardo de los participantes.
6. Se deja información de contacto de la Encargada de Deporte Municipal, Sra. Lorena Verdugo Salinas quien dirige la actividad, fono 990752977.
7. Esperando que la presente solicitud tenga una acogida favorable, se despide atentamente



MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

MMR/PCR/MCS/LVS/lvs

DISTRIBUCIÓN

C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD (1)
C.C. SECRETARIA MUNICIPAL (1)
C.C. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (2)



OFICIO N° 390

ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 13 de Junio de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MANUEL MACAYA RAMIREZ, Alcalde de la comuna de Collipulli, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada "CICLETADA FAMILIAR COLLIPULLI 2022", la cual se desarrollaría el día sábado 25 de junio de 2022, desde las 15:00 horas en la comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:
-Desde Avda. Saavedra Sur, Cerro, Avda. Saavedra Norte, Centenario, Luis Eberhard por ciclo vía, Alcázar, para finalizar en calle Cruz, frente a Casa Museo.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: ZQR2A93isInNssCRSNWgMQ==

lcs

ID DOC : 19581095

Distribución:

1. MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR (Mail: 2comisaria.collipulli@carabineros.cl)
2. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

1.- TIPO DE EVENTO:

- a.-) Tipo de Actividad : Cicletada deportiva.
- b.-) Lugar de realización : Vía pública.
- c.-) Vías de utilización : Avenida Saavedra Sur, calle Cerro, Avenida Saavedra Norte, calle Centenario, calle Luis Eberhard por ciclo via, calle Alcázar, calle Cruz.
- d.-) Fecha del evento : Sábado 25 de junio del año 2022.
- e.-) Hora de inicio : A partir de las 15:00 hasta las 17:00 horas.
- f.-) Duración del evento : Aproximadamente 02:00 horas, según descripción.
- g.-) Cantidad de participantes : Para el día sábado 25 de junio del año 2022, conforme a datos aportados por el coordinador se espera una participación de 100 personas entre hombres, mujeres y niños a dicho evento.
- h.-) Público asistente : Familiar .
- i.-) Características de grupos Organizados que podrían Oponerse a la actividad. : Conforme a los antecedentes en poder de esta Unidad, se estima que no existen grupos organizados que puedan interferir en la normal realización de las actividades deportivas.

- j.-) Nivel de riesgo de la alteración : Al ser actividades de carácter deportiva, no presenta un impacto negativo en la comunidad, por lo que no se considera riesgosa y que pueda ocasionar alguna alteración del Orden Público.
- k.-) Entidad auspiciadora : No mantiene.
- l.-) Entidad organizadora : Municipalidad de Comuna Collipulli
- m.-) Seguros comprometidos : La organización no cuenta con seguros, comprometidos para los participantes de la actividad.

2.- ÁREA DE OPERACIÓN POLICIAL:

- a.-) Clasificación del área de operación : La actividad se realizará en el área urbana de la comuna de Collipulli, siendo un sector de bajo índice delictual, con poco flujo vehicular por el día y horario de la realización del evento, el sector designado para el inicio será en el frontis de la Ilustre municipalidad de Collipulli, ubicada en calle Saavedra norte nro. 1355.
- b.-) Características del área para el despliegue operativo : Se trata de un espacio abierto, que se compone de vías de uso público, calles que corresponden principalmente al sector urbano de la comuna, que se utilizan para el desplazamiento de vehículos livianos y pesados.
- c.-) Descripción del lugar de operación: : La vía a Utilizar, se ubica dentro del sector urbano de la comuna de Collipulli según se menciona en el numeral 1.- letra c) del presente informe.
- d.-) Lugares críticos de vigilancia : En el lugar donde se realizará el citado evento, no se mantienen lugares críticos de vigilancia.
- e.-) Servicios Públicos que se ven afectados : No se mantienen servicios públicos afectados.

3.- VÍAS PÚBLICAS COMPROMETIDAS:

- a.-) Incidencias y afectación : Con la realización de la presente actividad se verá afectado el desplazamiento de los vehículos particulares y de empresas quienes deberán utilizar vías alternativas de flujo vehicular hasta que dicha actividad finalice.
- b.-) Características de la vía : La vía es de asfalto y cuenta con señaléticas de tránsito.

- c.-) Horas de máxima demanda : No existen durante los días sábados
- d.-) Cantidad estimada de vehículos en horario punta : Al ser un día sábado existe un bajo flujo vehicular.
- e.-) Composición del flujo vehicular : El flujo vehicular está compuesto mayoritariamente por vehículos particulares y locomoción colectiva.
- f.-) Vías alternativas : Para la realización de la actividad, se requiere un desvío de tránsito primeramente en Calle Argomedo – Saavedra sur, Calle O'Higgins- Sargento Aldea, Saavedra Sur – Buñes, calle Cruz-Sargento aldea, Calle Amunategui-Saavedra Sur, Calle Patricio Lynch-Saavedra sur, avenida centenario- los Maitenes, Saavedra Sur – Bombero Iturra, Avenida Centenario - Luis Eberhard, Luis Eberhard – Alcázar, Alcázar –Calle Cruz

4.- SEGURIDAD DEL ÁREA ASIGNADA:

La organización será la responsable de la seguridad del lugar, debiendo mantener personal que cumpla ese cometido, evitando daños a la propiedad pública como privada, además deberán instalar bandereros en las Calles secundarias para el desvío de tránsito durante el desarrollo de la actividad.

Los organizadores, deberán dar a conocer a la población en forma anticipada el cierre de esta arteria los días y horarios establecidos en la presente solicitud, con la finalidad de que los usuarios busquen vías alternativas en su desplazamiento.

4.1. SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO:

La organización deberá contar con personal designado, con la finalidad de organizar los participantes, velando por su integridad y que estos mantengan distancia adecuada, para prevenir accidentes y la propagación del virus Covid-19, instruyendo e informando a los asistentes de no realizar algún tipo de actividad o maniobra de riesgo que pueda afectar al público participante, los que deberán ser instruidos en la misión a realizar y contar con la implementación apropiada para realizar su función.

Cabe destacar que además todos los participantes deben contar con las medidas sanitarias dispuestas para la prevención del Covid-19.

5.- POTENCIAL EFECTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Los efectos que causará la actividad, es un impacto en el normal tránsito vehicular del sector, por la ocupación vías principales.

6.- TRASTORNO DE TRÁNSITO:

Se verá afectado el tránsito vehicular para los usuarios en su desplazamiento, los que tendrán que utilizar vías alternativas lo que puede provocar congestión vehicular.

7.- CONCLUSIÓN:

- a.-) Aspectos positivos: La presente actividad conforme a los términos solicitados, se desarrollara en un contexto pacífico y de esparcimiento familiar, enfocado en el ámbito deportivo, no alterando el orden público de esta comuna.
- b.-) Aspectos negativos: Desvíos de tránsito que afectarán el normal desplazamiento de vehículos del sector.
- c.-) Factibilidad: Del análisis efectuado a las vías y entorno donde se desarrollará la actividad deportiva, el Oficial que Suscribe, puede señalar que, si los organizadores adoptan todas las medidas de seguridad indicadas en el presente Informe, no existirían riesgos que pongan en peligro la organización y/o a sus asistentes que ameriten suspender el desarrollo de la actividad, por tanto, se considera que es "VIALMENTE FACTIBLE" su realización.

8.- EXIGENCIAS:

Los organizadores del evento, necesariamente deberán considerar los siguientes aspectos:

1.- Es preciso hacer presente que el desarrollo de la actividad será de impacto en la comunidad residente y flotante, siendo estas **EXIGENCIAS SOLO MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO ESTA SUPEDITADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

2.- Deberán informar oportunamente a la ciudadanía respecto al desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios en que se realice la cicletada, dándola a conocer, de tal forma que se minimicen los efectos que esta actividad provocará en la normal circulación de vehículos.

3.- La organización deberá coordinar con los servicios públicos de emergencia a fin de que estos se mantengan en conocimiento del desarrollo de la actividad ante una eventual emergencia.

4.- Deberá utilizarse conos u otros elementos, con el objeto de realizar desvíos de tránsito.

5.- Es indispensable que los organizadores, determinen el lugar donde se debe ubicar el público que asiste. Colocando elementos protectores y delimitadores.

6.- El organizador deberá cumplir con los horarios estipulados y vías autorizadas.

7.- Velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas sanitarias, dispuestas para la prevención del Covid-19.

Collipulli 22 de Junio 2022.

NICOLAS F. SANDOVAL RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS II



.....Bno.
ERICH M. ANFOSSY SALAZAR
Mayor de Carabineros
COMISARIO